

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2021-6244 *Concesión de licencia de primera ocupación para reforma de edificación para uso de turismo rural en inmueble situado en parcela 183, polígono 6, de Alceda.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, se hace pública la concesión de licencia de primera ocupación para obras de "Reforma de edificación para uso de turismo rural" en inmueble identificado con referencia catastral nº 39026A00600183, sito en Alceda, municipio de Corvera de Toranzo.

Fecha de la concesión: 2 de julio de 2021.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: D. José Ramón Sañudo Diego.

Emplazamiento: Parcela 183 del polígono 6 de Alceda (Corvera de Toranzo).

Régimen de recursos: Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente:

—Recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

— Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

— Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado estime pertinente, conforme al artículo 40.2 de la citada Ley 39/2015.

Corvera de Toranzo, 5 de julio de 2021.

(Concurriendo causa de abstención en la persona de la Sra. alcaldesa
y del primer teniente de alcalde conforme art. 23 Ley 40/2015),
el segundo teniente de alcalde,
José Luis Magaldi González.

2021/6244